



**MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LINCE**

**RESOLUCION N° 177-2011-MDL-OAF**

Lince, 02 DIC 2011

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTA:**

La Resolución de Alcaldía N° 367-2011, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura Urbana, presentada por el señor RAFAEL PEREYRA ESPICHAN;

**CONSIDERANDO:**

Que, el ex funcionario don RAFAEL PEREYRA ESPICHAN; fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2011-ALC-MDL desde el 1° de abril del 2011, con nivel remunerativo F-1 como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Procesos, y mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2011 se acepta la renuncia al cargo a partir del 16 de setiembre del 2011;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados,

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 789-2011-MDL/URH, se establece que el ex funcionario ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, acumulando 05 meses y 14 días de servicios prestados en la Municipalidad de Lince, motivo por lo que no corresponde otorgarle el pago de Compensación por Tiempo de Servicios, de conformidad con lo expuesto en el segundo párrafo del presente documento, corresponde el pago por vacaciones trunca s, por el monto de Mil Quinientos Cincuentisiete y 93/100 Nuevos soles (S/. 1,557.93);

Mediante Memorándum N° 2252 -2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal, para el pago de los Beneficios Sociales del ex funcionario;

Mediante Memorando N° 280-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de Beneficios Sociales al ex funcionario;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex funcionario RAFAEL PEREYRA ESPICHAN, los siguientes Beneficios Sociales:**

- Por Compensación Vacacional, ascendente a Mil Quinientos Cincuentisiete y 93/100 Nuevos soles (S/. 1,557.93)

**ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos beneficios y realizar el pago de aportaciones del empleador que correspondan de acuerdo a ley.**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

